

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO:

La Nota N° 359/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG04529086 correspondiente a la asignatura "Educación Formal I" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 03 de agosto de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Camila Florencia INFANTE, correspondiéndole una calificación de OCHO (8);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a un error involuntario al momento de asentar la calificación en el SIU GUARANI, de la alumna mencionada;

QUE se adjunta copia fiel del original de Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Evaluador interviniente y Acta de Examen definitiva del SIU GUARNI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG04529086 correspondiente a la asignatura "Educación Formal I" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 03 de agosto de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Camila Florencia INFANTE (D.N.I. N° 38.794.242), obtuvo una calificación con nota OCHO (8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
40

Nº

763